



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina*

**FISCALIA DE ESTADO**

**VISTO:** el expediente F.E. N° 44/07, caratulado:  
"s/SOLICITA INVESTIGACIÓN DE HECHOS EN DEPTO. AEROSILLA GLACIAR  
MARTIAL"; y

**CONSIDERANDO:**

Que luego de emitirse el Dictamen F.E. N° 31/07 y la Resolución F.E. N° 62/07, el Sr. Francisco Segundo Vargas Vargas efectúa una nueva presentación ante este organismo de control en la que manifiesta su rotunda disidencia con lo resuelto mediante la Resolución N° 1363/07 del Instituto Fueguino de Turismo, reabriéndose las actuaciones.

Que en relación al asunto se ha emitido el Dictamen F.E. N° 11/09, cuyos términos en mérito a la brevedad, deben considerarse aquí íntegramente reproducidos.

Que conforme a los conceptos vertidos en dicha pieza deviene procedente el dictado del presente acto, ello a los fines de materializar la conclusión a la que se ha arribado.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente en atención a las atribuciones que le confieren la Ley Provincial N° 3 y el Decreto N° 444/92, reglamentario de la misma.

Por ello:

**EL FISCAL DE ESTADO DE LA PROVINCIA  
DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA  
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

**R E S U E L V E:**

**ARTÍCULO 1°.-** Dar por finalizadas las presentes actuaciones vinculadas a la nueva presentación realizada por el Sr. Francisco Segundo Vargas Vargas, teniendo en consideración que se ha encauzado adecuadamente en los ámbitos pertinentes su cuestionamiento, ello de acuerdo a los motivos expresados en el Dictamen F.E. N° 11/09.

**ARTÍCULO 2°.-** Disponer el archivo del expediente F.E. N° 44/07 del registro de esta Fiscalía de Estado de la Provincia, medida de la cual se dejará constancia en el registro respectivo.

**ARTÍCULO 3°.-** Mediante entrega de copia certificada de la presente y del Dictamen F.E. N° **11**/09, notifíquese a la Sra. Presidenta del Instituto Fueguino de Turismo y al presentante. Pase para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, archívese.-

**RESOLUCIÓN FISCALÍA DE ESTADO N° 27 /09.-**

**Ushuaia, 17 MAR. 2009**

  
VIRGILIO J. MARTÍNEZ DE SUFRE  
FISCAL DE ESTADO  
Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur